



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-67-2016

Guatemala, 7 de abril de 2016

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, dispone lo siguiente: "La solicitud para la obtención de las autorizaciones definitivas para plantas de generación hidroeléctrica y geotérmica, transporte y distribución, será presentada por el interesado al Ministerio, en original y copia, utilizando formularios que para el efecto preparará dicho Ministerio (...) j) Para el caso de nuevas instalaciones de transmisión o generación con capacidad mayor a cinco (5) megavatios, estudios eléctricos que muestren el impacto sobre el Sistema de Transmisión de la obra propuesta, de conformidad con lo establecido en las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte (NEAST), elaboradas por la Comisión...".

#### CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-28-98, que contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST-; normas que fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

#### CONSIDERANDO:

Que el 20 de enero 2016, la entidad **FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó solicitud de aprobación de los estudios eléctricos para el proyecto denominado "**Subestación Los Amates 69/13.8 kV y trabajos de adecuación en la línea de Transmisión Existente La Ruidosa - Mayuelas 69 kV y Conexión en la Subestación Nueva Los Amates 69/13.8 Kv**".

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, después de la revisión de los estudios eléctricos presentados por la entidad interesada, emitió dictamen identificado como **GTPN-DictamenEE-**



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

564, mediante el cual concluyó que no hay inconveniente técnico para que los estudios eléctricos del proyecto denominado "**Subestación Los Amates 69/13.8 kV y trabajos de adecuación en la línea de Transmisión Existente La Ruidosa – Mayuelas 69 kV y Conexión en la Subestación Nueva Los Amates 69/13.8 Kv**", presentados por la entidad **FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, puedan ser aprobados. Asimismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió opinión, mediante el dictamen jurídico identificado como **GJ-Dictamen-9362**, indicando que es procedente aprobar los estudios eléctricos del proyecto ya identificado.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

### RESUELVE:

1. Aprobar los estudios eléctricos del proyecto denominado "**Subestación Los Amates 69/13.8 kV y trabajos de adecuación en la línea de Transmisión Existente La Ruidosa – Mayuelas 69 kV y Conexión en la Subestación Nueva Los Amates 69/13.8 Kv**", presentados a esta Comisión por la entidad **FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. El proyecto se encuentra ubicado en el municipio Los Amates del departamento de Izabal; se conectará al Sistema Nacional Interconectado, mediante seccionamiento de la línea de transmisión que interconecta las Subestaciones Mayuelas y La Ruidosa y se prevé que entre en operación en diciembre de 2016. El proyecto consiste en:
  - a) Una Subestación de Transformación con dos campos de línea 69 kV con interruptor.
  - b) Un transformador de potencia de 10/14 MVA con relación de transformación de 68/13.8 kV.
  - c) Dos campos de media tensión en 13.8 kV.
  - d) Una línea de transmisión de doble circuito operando en 69 kV de 0.052 km de longitud aproximada.
2. La aprobación de los estudios eléctricos que por medio de esta resolución se otorga, en ningún momento confiere derecho alguno al solicitante para la utilización de bienes de dominio público.
3. Para efectos de la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto denominado "**Subestación Los Amates 69/13.8 kV y trabajos de adecuación en la línea de Transmisión Existente La Ruidosa – Mayuelas 69 kV y Conexión en la Subestación Nueva Los Amates 69/13.8 Kv**", la entidad **FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá:
  - a. Elaborar los estudios eléctricos de conformidad con lo indicado en las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

- b. Atender las observaciones indicadas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, el Administrador del Mercado Mayorista y el Transportista involucrado, que resulten como consecuencia del procedimiento correspondiente.
  - c. Realizar las inversiones que sean necesarias, especialmente para el equipamiento de control, regulación y protección para la debida conexión eléctrica y para su correcto funcionamiento durante su operación con la finalidad de garantizar la confiabilidad, continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica.
  - d. Efectuar la instalación de los equipos que permitan el telemando y la telemetría de dicho proyecto, según lo establecido en la Norma de Coordinación Operativa del Administrador del Mercado Mayorista.
  - e. Atender lo establecido en la Norma Técnica de Conexión, Resolución CNEE-256-2014.
4. La aprobación de los estudios eléctricos que por medio de esta resolución se otorga, es para que **FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presente solicitud de autorización respectiva ante el Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.
  5. La presente aprobación tiene vigencia hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

**NOTIFÍQUESE.-**

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba  
Directora

Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General



Lic. Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica





## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 30 minutos del día DOCE de abril de dos mil dieciséis, en **4 AV. 6-91 ZONA 10, GUATEMALA**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-67-2016** de fecha **siete de abril de dos mil dieciséis**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **FERSA ENERGIA, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Copisela Contreras, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (X) firma. DOY FE.

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

(f) Notificado

Omar Polo  
(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2280  
Exp.: GTPN-40-16

H